



MARTHA FELICIANO RAFAEL

UTIM/SIPINNA

PRESENTE:

TITULO SEGUNDO DE LA INFORMACION PÚBLICA

CAPITULO I DE LA INFORMACION FUNDAMENTAL

ARTICULO 8°. INFORMACION FUNDAMENTAL-GENERAL

Además de desearle éxito en sus actividades, el departamento de Oficialía Mayor, contesta a su oficio UTIM22/2018, de la misma manera con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 y 15 de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco.

VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:

- a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública;

**Oficialía Mayor:** Presentar una visión de conjunto de la unidad administrativa, así como definir las funciones generales y específicas del personal, de manera que propicie la mejor Administración de los recursos humanos, Materiales y servicios destinados a la ejecución de programas de las Unidades

Administrativas municipales, constituyéndose en un instrumento de apoyo para la mejora continua la cual nos llevara a lograr un mejor ambiente laboral y un servicio de mayor calidad al público en genera

Optimizar el uso de los recursos del Ayuntamiento, buscando mayores niveles de eficiencia y eficacia en el trabajo.

Controlar coordinar y proponer las medidas técnicas y administrativas que permitan el buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal, en coordinación con la Contraloría Municipal.

### Parques y Jardines

Elaborar y ejecutar los programas municipales para la conservación, rehabilitación, aprovechamiento, creación y cuidado de las áreas verdes, fuentes, plazas, monumentos y espacios verdes del municipio.

Aprovechar las áreas verdes para la recreación y esparcimiento

Coadyuvar en la conservación y limpieza del primer cuadro del municipio

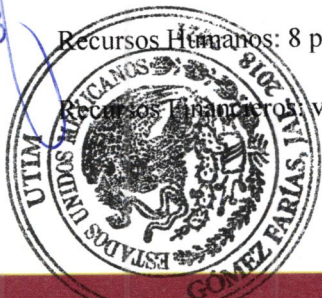
Ejecutar, vigilar y supervisar la poda de árboles en los camellones, jardines, glorietas, banquetas municipales, y espacios deportivos, así como el mantenimiento, de los jardines ubicados en los espacios municipales.

Recursos Materiales: desbrozadoras, palas, casangas, 1 Motosierra

Recursos Humanos: 8 personas.

Recursos Financieros: valores de material que se desprenden del departamento de Oficialía.

Recabi  
A 14.02.2019





**GÓMEZ  
FARIÁS**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2018-2021

**Agua Potable;** Recibir los reportes de fuga de agua potable que surgen en la vía pública dentro y fuera del horario de trabajo para priorizarlos y en caso de necesitar algún equipo de maquinaria solicitar el apoyo

Recursos humanos: 2 personas

Recursos Materiales: se les ofrece un vale de materias, todo va al día, se otorga lo que se necesite en los reportes.

Recursos Financieros: vales de material que se desprenden del departamento de Oficialía.

Fundamento legal: artículo 115, de la Constitución Mexicana.

Atentamente

2019; año del Cuidillo del Sur, Emiliano Zapata”

San Sebastián del Sur, Jalisco 14 De Febrero 2019

-----  
Yesenia Guadalupe Bernabé Contreras

Oficialía Mayor



C.C.P Dra. Ariana Barjas Gálvez - Presiente Municipal / Archivo - LENADRO Valle 5, 49120, San Sebastián del Sur, Jalisco/MGI